

Portero de Sala  
vuelvo a su destino  
Bernardo Perera

la que expone, que haviendo cesado los  
motivos por que esta comp.<sup>ta</sup> en cargo de  
siete de Julio de este año, tubo a bien admi-  
tirse la Nunciación que hizo de Dho. destino,  
preservandole la propiedad de él; suplico  
se le admita de nuevo a su desempeño en  
el mismo sea y estado que tenia antes de  
hacerse de la demisión, en lo demás q.  
contiene, y entendida por este Ayunt.<sup>o</sup>  
acuerda: que en consideración a las Nunci-  
aciones que expone este interesado, desde luego le  
admite de nuevo en su destino de Portero  
mayor de Sala, en las mismas condiciones q.  
lo expone antes de lo resuelto en cargo de  
siete de Julio de este año, lo cual queda  
desde este día sin validación alguna, y p.<sup>ta</sup>  
consecuencia cesante en el destino de la  
última plaza de Portero, Juan Perera, a  
quien se nombra al Ayuntam.<sup>to</sup> para  
supernumerario, sin sueldo, a fin de ex-  
cusar a los propietarios en los casos de enfer-  
medad, ausencia, u otros que ocurran

Este Ayuntamiento acuerda: se oficie



